



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

Se deja constancia que, por problemas tecnológicos a nivel nacional, la página de la Rama Judicial presenta inconvenientes de conexión, lo que se ha hecho complicado agendar y atender debidamente la audiencia programada para el día de hoy 19 de Julio de 2023, aunado que desde el día de ayer se le puso en conocimiento a las partes – apoderados – para un posible re-agendamiento de la audiencia.

A través del grupo de WhatsApp en común acuerdo con las partes y dada la agenda de diligencias programadas por este Juzgado, se acordó reprogramar la diligencia para el día martes 19 de septiembre de 20213 Hora: 9:30

A Despacho del señor Juez.

Julio 19 de 2023

JOSÉ ARMANDO CORTES GIRALDO
Secretario

Sevilla, Julio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Auto	No. 620
RADICADO	2021-00089-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
EJECUTANTES	LUIS OSWALDO RODRIGUEZ SALINAS
DEMANDADO	CORPORCION MI IPS EJE CAFETERO
ASUNTO	Reprograma fecha audiencia

Ante la imposibilidad de agendamiento de la audiencia programada para el día de hoy diecinueve (19) de Julio del presente año y previo acuerdo con los apoderados judiciales de los extremos de la litis, se fija la fecha del día **MARTES DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, Hora: 9:30 A.M. Audiencia del artículo 80 CPT.

Copia del presente auto, fuera de la notificación por estado electrónico, remítase a los correos electrónicos de las partes y que obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a925be7d2662670f743086d14421db4a2c892b553b12310b8e03efa9cbe39421**

Documento generado en 19/07/2023 03:57:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>